



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 28 de junio del 2023.

Visto, el Expediente N° 23-INR-009224-002 que contiene la Nota Informativa N° 001-2023-EAI/INR de la Coordinadora del Equipo de Acreditación Institucional 2023 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, con el objetivo que las decisiones clínicas, no clínicas y preventivo - promocionales se manejan con atributos de calidad y se otorgan con el compromiso y la orientación de maximizar la satisfacción de los usuarios, promoviendo una cultura de calidad en todos los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad;

Que, la precitada norma establece que, la Autoevaluación es la Fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de Acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuenta con un Equipo Institucional de Evaluadores Internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril del 2009, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que establece como uno de los pasos para la Autoevaluación, la selección de los evaluadores internos por la autoridad institucional, aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los criterios de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios, reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA de fecha 12 de junio de 2012, se incorpora el Anexo 4: "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud Categoría III-2" a la NTS N° 050-MINSA/DGSP V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 129-2022-SA-DG-INR de fecha 26 de agosto de 2022, se conformó el Equipo Institucional de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", encargado de realizar una evaluación interna para



determinar el nivel de cumplimiento del Listado de Estándares de Acreditación, siguiendo el procedimiento establecido en la normativa vigente;

Que, con documento del visto, la Coordinadora del Equipo de Acreditación Institucional 2023 de la Institución, informa a la autoridad institucional que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde la actualización del acto resolutivo de conformación del Equipo Institucional de Evaluadores Internos del INR; razón por la cual propone a los profesionales de la salud y personal administrativo, para su conformación al periodo 2023, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; y, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas:

Estando a lo propuesto y con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACTUALIZAR la conformación del Equipo Institucional de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; correspondiente al periodo 2023, el cual estará conformado por los siguientes servidores:**

MC Raquel Tapia Egoavil  
MC Nadia Yazmín Cabezas Gómez  
Lic. Enf. Brenda Betsabe Quispe Orihuela  
Lic. Enf. Patricia Verónica Sánchez Saravia  
MC. Emma Lucía Castillo Pérez  
MC. Doris Apaza Muñoz  
TM. Jorge Luis López Soria  
Sra. María Elena Bernal Lazo  
MC Paola Cecilia Mendivil Ruiz  
MC Elvia Bernaola Miranda  
MC Rodney José Lazarte Hesse  
MC. Alicia Carola Flores Cabrera  
MC Ana Teresa Flores Fonseca  
MC Cesar Augusto Kuroki García  
Lic. Psic. Nelson Ovidio Celiz Ygnacio  
Lic. Enf. Victoria Giovanna Soriano Almonte  
Q.F. Katherine Johana De La Cruz Alva  
Lic. Enf. Christian Soriano Salvador  
MC Lourdes Del Carmen Luna Ticona  
Lic. Enf. Zoila María del Carmen Bazalar Lamota  
C.P.C. Wilson Alfredo Nuñuvero Alejo  
Abg. Socorro Muñoz Sánchez  
MC. Inés Graciela Herrera Huringa  
Ing. Luisa Hilda Vera Cárdenas  
Lic. Adm. Juan Alfredo Allende Gamarra



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 28 de junio del 2023.

**Artículo 2°.-** DAR POR CONCLUÍDA la conformación del Equipo Institucional de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón; correspondiente al periodo 2022, efectuado por Resolución Directoral N° 129-2022-SA-DG-INR de fecha 26 de agosto del 2022, dándoseles las gracias por el apoyo brindado a la institución.

**Artículo 3°.-** DISPONER que el Equipo Institucional de Evaluadores Internos coordinen con el Equipo de Acreditación Institucional, para el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 4°.-** DISPONER al Equipo conformado en el artículo primero que, en el lapso de treinta (30) días, elabore y presente el Plan Anual de Autoevaluación Institucional correspondiente al periodo 2023, bajo responsabilidad, el mismo que será informado a la Oficina de Gestión de la Calidad, para su posterior aprobación por la Autoridad Institucional.

**Artículo 5°.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas de la institución para los fines correspondientes.

**Artículo 6°.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJJV

Distribución  
Unidades Orgánicas  
Interesados

